

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9215** *Real Decreto 396/2021, de 1 de junio, por el que se indulta a doña María Asunción Sánchez Almeida.*

Visto el expediente de indulto de doña María Asunción Sánchez Almeida, condenada por el Tribunal de Apelación de Venecia (Italia), en sentencia de 21 de septiembre de 2009, como autora de un delito de tráfico de estupefacientes, a la pena de ocho años de prisión y multa de 40.000 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de junio de 2021,

Vengo en conmutar a doña María Asunción Sánchez Almeida la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de junio de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO